Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	05
Contrato No:	202601214

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	STEPHANIE MARIANA MEDINA SOLANO		
Identificación:	CC 1048210453		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	DIANA ARREGOCES MONTERO		
Objeto del Contrato:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN*		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será Hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Prorróguese el plazo del Contrato N° 202601214 hasta el día dieciocho (18) de julio de 2026, contados a partir del vencimiento del plazo inicial*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202600027**	**Fecha de C.D.P.**	2026 / 01 / 02
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202600014**	**Fecha del R.P.**	2026 / 01 / 03

Valor del Contrato		
	Contrato Inicial	$ 52.800.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 52.800.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
03/01/2026	18/07/2026		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
PRORROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202601214	05/02/2026	18/07/2026	N/A	Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 18/07/2026. Y se modifica la cláusula tercera.

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$52.800.000.oo
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$52.800.000.oo
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$40.000.000.oo
Valor por ejecutar		$12.800.000.oo
Valor a pagar en el presente Informe		$8.000.000.oo
No. Factura o Cuenta de Cobro		05-2026

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
1. Apoyar a la Secretaría General en la revisión y/o elaboración de estudios previos y anexos de tipo jurídico que se le asigne.	Se proyectaron los Estudios y otros documentos previos, correspondientes a los procesos asignados.
2. Realizar y/o revisar los contratos, actos administrativos y demás documentos derivados de la actuación contractual, así como los documentos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos.	Se realizó revisión de los contratos asignados
3. Estructurar los distintos procesos de selección que se le asignen, en las diferentes modalidades de contratación de conformidad con la legislación colombiana vigente.	Se estructuraron los procesos de contratación asignados.
4. Realizar la evaluación jurídica y consolidación de informes de los procesos	Se apoyó la evaluación jurídica de los diferentes procesos de selección.

de selección que se le asignen, de acuerdo con la contratación pública vigente	
5. Desarrollar los procesos contractuales, en las diferentes modalidades de contratación que rige por las normas de contratación, en lo referente a los aspectos jurídicos que se le asignen	Se desarrollaron los procesos contractuales asignados.
6. Asesorar a las diferentes secretarías y dependencias del Departamento del Atlántico en la elaboración de los estudios previos y demás documentos contractuales	Se asesoró a las diferentes secretarías y dependencias del Departamento del Atlántico en la elaboración de los documentos precontractuales
7. Revisar la documentación y/o elaborar los contratos y/o convenios que celebre la Secretaría General.	Se revisaron los estudios previos y documentos anexos asignados.
8. Elaborar y/o revisar prorrogas y/o modificaciones y/o adiciones a los contratos suscritos por el Departamento del Atlántico.	Se revisaron las modificaciones asignadas.
9. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual que se le requiera.	Se apoyó a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual
10. Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la Secretaría General y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.	Se asistió a las reuniones programadas por la Secretaría General

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Diana Arregocés Montero quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social

Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01-2026	9498614429	2026/02/09	$928.800
02-2026	9499873237	2026/02/18	$928.800
03-2026	9500405481	2026/03/24	$928.800
04-2026	9502068999	2026/04/29	$928.800
05-2026	9505286238	2026/06/01	$928.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$4.644.000

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, **1 de Junio** de **2026**.

DIANA ARREGOCES MONTERO
C.C.: 49.762.425
Supervisor del Contrato

STEPHANIE MEDINA SOLANO
C.C.: 1048210453 de Baranoa

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048210453		MEDINA SOLANO STEPHANIE MARIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 No. 22-55	BARANOA-ATLANTICO	8787926	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	353665384	9505286238	I	2026/06/12	2026/06/01	BANCOLOMBIA	0	$928,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$512,000	$0	$0	$512,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$512,000	$0	$0	$512,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,800	$0	$0	$16,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$16,800	$0	$0	$16,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				1	$928,800	$0	$0	$928,800

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048210453		MEDINA SOLANO STEPHANIE MARIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 No. 22-55	BARANOA-ATLANTICO	8787926	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	353665384	9505286238	I	2026/06/12	2026/06/01	BANCOLOMBIA	0	$928,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$16,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$16,800		$0	$0
Ciudad: BARANOA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$16,800		$0	$0
1	CC	1048210453 MEDINA STEPHANIE	230301	30	$3,200,000	$512,000	EPS037	30	$3,200,000	$400,000		0	$0	$0	14-11	30	$3,200,000	$16,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$16,800		$0	$0

PRORROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202601214
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN
CONTRATISTA: STEPHANIE MARIANA MEDINA SOLANO
IDENTIFICACIÓN: 1.048.210.453

Entre los suscritos, **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.171.489, quien en su calidad de Secretario General, actúa en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, según delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, modificado por el Decreto 000391 de 2024, debidamente posesionado mediante Acta de posesión No 019966 de fecha 03 de enero de 2024 en adelante **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **STEPHANIE MARIANA MEDINA SOLANO,** mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.048.210.453, quien obra en nombre propio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente Prorroga No. 1 Y Modificación De La Cláusula Tercera Del Clausulado Del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 202601214, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que el día tres (03) de enero de 2026, el Departamento del Atlántico, celebró con **STEPHANIE MARIANA MEDINA SOLANO**, el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 202601214, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN". 2.** Que el valor del contrato es la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (52.800.000)**, incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación. **3**. Que el plazo de ejecución se pactó Hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **4.** Que, teniendo en cuenta que se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, se requiere prorrogar el contrato hasta el dieciocho (18) de julio de 2026. **5**. Que en virtud del principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. **6**. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".* **7**. Que el contrato se encuentra vigente. **8.** Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaria General del Departamento, previa verificación del expediente contractual considera que se hace necesario la adición y prórroga en aras de lograr el cumplimiento de los fines de la contratación. **9.** Que, en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar la presente Prorroga No. 1 Y Modificación De La Cláusula Tercera Del Clausulado Del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 202601214, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO**: El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución contractual y modificar la cláusula tercera del clausulado. **CLÁUSULA SEGUNDA - PRÓRROGA**. Prorróguese el plazo del Contrato N° 202601214 **hasta el día dieciocho (18) de julio de 2026**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO**: Modifíquese la cláusula tercera del clausulado la cual quedará de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor

PRORROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202601214
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN
CONTRATISTA: STEPHANIE MARIANA MEDINA SOLANO
IDENTIFICACIÓN: 1.048.210.453

del contrato de la siguiente manera: **Mediante un primer pago a 31 de enero de 2026, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y un último pago al dieciocho (18) de julio de 2026, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA CUARTA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO**: La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el Contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente acto se perfecciona con la firma de las partes.

Proyectó: Daniela Vergara/Abogada Externa/Secretaría General
Revisó: Brayan Torres/ Asesor Externo /Secretaría General
Revisó: Rachid Nader/Secretario Jurídico/Departamento del Atlántico